

157163

**Quito, 23 de abril de 2007**

**Señores:**

**ACCIONISTAS DE OFISTAR S.A.**

**Ciudad.-**

**Señores accionistas:**

Presento a su consideración el INFORME DE COMISARIO practicado al ejercicio económico 2006, el mismo que da cumplimiento a lo dispuesto en la resolución No. 90-1-5-3-005, de la Superintendencia de Compañías expedida el 04 de mayo de 1990 y publicada en el registro oficial No. 435 del 11 de mayo de 1990. A continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución:

**1. Cumplimiento de normas legales, estatutarias, reglamentarias y resoluciones de la junta:**

Ofistar es una sociedad anónima constituida el 31 de octubre de 2006 mediante escritura pública, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 04 de diciembre de 2006, cuyo objetivo social es:

- Importación y comercialización de materiales y suministros de oficina, así como de otros bienes del mismo rubro mercantil.

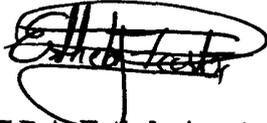
La sociedad está dirigida por la Junta General de Accionistas, su representante legal es la señora Flor González Mónica de los Angeles, quién asume la responsabilidad legal, judicial y extrajudicial. Sus operaciones societarias son controladas por la Superintendencia de Compañías.

La administración ha cumplido con las disposiciones legales, estatutarias y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas.

La sociedad fue aprobada para su constitución con la participación de dos accionistas y con un capital social de ochocientos dólares (\$800,00), dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles por un valor de un dólar americano por cada una, este capital a sido suscrito en 200 USD sujetándose los socios a completar los seiscientos restantes en un plazo de un año como mandan las normas pertinentes. Es necesario mencionar que los libros de acciones y accionistas no han sido entregados por el abogado que constituyo la firma, por lo cual está información no ha sido revisada.

2. La empresa ha inscrito su número de RUC con fecha 25 de enero de 2007 con el numero 1792068622001.
3. Hasta la presente fecha, no se han impreso documentos legales para empezar las operaciones normales de la empresa, se desconoce la razón y se sugiere empezar las actividades económicas o liquidar la sociedad para que está situación no se preste a malos entendidos.

Atentamente,



**C.P.A. Esthela Acosta  
COMISARIA**